



Puno, 01 MAYO 2019

Visto los expedientes N° 14776-17051 de fecha 16 de mayo de 2019 sobre designación de dirección y los documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO;

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local Puno, garantizar la calidad, eficiencia del Servicio Educativo, velar por la buena organización, administración y funcionamiento de las Instituciones Educativas;

Que, mediante expedientes N° 14776-17051 -2019, el Padre Provincial Fr. César PAVEL Iván GÁLVEZ LEÓN, O. de M. y su Consejo, ha convenido designar como Director de la Institución Educativa Privada "NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED" de Puno;

Que, mediante el informe de vistos N° 0006-2019-DREP-UGEL-P/AGI-PLAN el Planificador de la Unidad de Gestión Educativa Local Puno opina favorablemente para la atención a dicha gestión;

Que mediante Resolución Directoral N° 2601-2012-DREP, se Encarga a las Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Puno, la responsabilidad de autorizar el cambio de Director de Instituciones Educativas privadas;

Estando a lo informado por el Planificador y visado por las Áreas de Gestión Institucional, Asesoría Jurídica y Gestión Pedagógica, de la Unidad de Gestión Educativa Local Puno;

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, Ley N° 28044 Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 011-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 009-2006-ED Aprueban Reglamento de Instituciones Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva y Resolución Ministerial N° 070-2008-ED que dispone la publicación de los procedimientos administrativos y Resolución Ministerial N° 0712-2018-ED, "Orientaciones para el Desarrollo del Año escolar 2019", en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica.

SE RESUELVE;

1.- **RECONOCER.** - Como Director de la Institución Educativa de Gestión Privado "NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED" de Puno, en el Distrito del mismo nombre, Provincia de Puno, al Rvdo. Padre Fr. **MIGUEL VELASQUEZ MERCADO**, identificado con DNI N° 10431996 y con Título Profesional N° 82625-P.DD00. A partir del 02 de enero del presente año.

2.- **ENCARGAR.** - A las dependencias orgánicas de la Unidad de Gestión Educativa Local Puno, efectúen las acciones de su competencia para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral;

CP

reconocimiento como tal;

3.- DAR CUENTA. - A las instancias respectivas para su

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Prof. DAVID GREGORIO CORNEJO MAMANI

DIRECTOR DE LA UGEL PUNO

CP



LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

CP

LIC. J.S. ROXANA FORAQUITA GUZMAN
Especialista Administrativo I
Oficina de Trámite Documentario
UGEL - PUNO

ARTIFICO: QUE LA PRESENTE
REPRODUCCIÓN GUARDA ABSOLUTA
CONFORMIDAD CON EL ORIGINAL QUE
SE ME PUSO A LA VISTA.

11 JUN. 2019

Puno, de del 200



TOMÁS PERCY SURCO HILAQUITA
NOTARIO
PUNO PERU

Handwritten signature of Tomás Percy Surco Hilaquita

CP

Handwritten signature